SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

SENASICA

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE:	Avícola
FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO:	Consumo Humano
GRUPO DE MERCANCÍAS:	Huevo para plato
PAÍS DE ORIGEN:	Estados Unidos de América
PAÍS DE PROCEDENCIA:	Estados Unidos de América

SERVICIO GRATUITO

COMBINACIÓN:
004-13-481-USA-USA

MERCANCÍA(S)

Huevo para plato.

REQUISITO (S)

Presentar Certificado Sanitario Oficial original expedido por la autoridad correspondiente del país de origen que indique:

1.- Nombre y domicilio del exportador e importador.

2.- Que el producto es originario del país indicado en este documento como de origen.

3.- Que los huevos se originan de granjas que participan en el plan nacional de mejoramiento avícola y están libres de Mycoplasma synovidae y Mycoplasma gallisepticum.

4.- Que los huevos se originan de granjas que participan en el plan nacional de mejoramiento avícola y están libres de Salmonella pullorum y Salmonella gallinarum.

5.- Que el producto proviene de una zona que cumple con las recomendaciones en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para ser considerada como libre de la enfermedad de Newcastle de presentación velogénica en aves de corral comerciales y:

a) No ha estado en contacto con productos avícolas de ninguna zona o región donde existe la enfermedad de Newcastle; y

b)No ha transitado por una zona o región donde se considera que existe la enfermedad de Newcastle a menos que se traslade directamente a través de la región en un medio sellado de transporte con el sello intacto al llegar al punto de destino.

O bien,

c) Que el producto procede de parvadas que cuentan con un programa de monitoreo de 70 aves que inició después de los 12 días de edad, utilizando las pruebas de aislamiento viral e identificación de cepas velogénicas mediante la prueba de índice de patogenicidad intracerebral en polluelos de un día de edad, y se lleva a cabo por cada lote que ingrese a la explotación, obteniendo resultados negativos a la enfermedad de Newcastle de presentación velogénica.

6.- Que el producto proviene de parvadas o granjas de origen en las que se tomaron al menos 59 muestras serológicas que fueron probadas para influenza aviar, utilizando la prueba de doble inmunodifusión en gel de agar (DIGA) o la prueba de ELISA de acuerdo a los lineamientos establecidos por la OIE, con resultados negativos a influenza aviar; o bien, que la parvada o granja de origen se encuentra inscrita en el "National Poultry Improvement Plan".

7.- Que los huevos previo a su exportación, fueron desinfectados y empacados en cajas nuevas de cartón selladas con cinta, o bien empacados en conos de cartón; estibados sobre tarimas desinfectadas y envueltas para su estabilidad con una película de plástico. Cada caja o tarima con conos de cartón, se identificó con el sello del USDA.

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE:	Avícola
FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO:	Consumo Humano
GRUPO DE MERCANCÍAS:	Huevo para plato
PAÍS DE ORIGEN:	Estados Unidos de América
PAÍS DE PROCEDENCIA:	Estados Unidos de América

SERVICIO GRATUITO

COMBINACIÓN:
004-13-481-USA-USA

8.- Que los vehiculos y contenedores en que se transporto la mercancía fueron lavados y desinfectados previamente al embarque.

9.- Que el producto se moviliza y comercializa libremente en el país de origen.

10.- Que el producto está aprobado por un organismo sanitario oficial para consumo humano.

11.- Que en la granja de origen y en el establecimiento de donde proviene el producto, existen mecanismos de trazabilidad suficientes y efectivos que permitan determinar el origen de la mercancía a exportar.

Otros requisitos a cumplir en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) a la presentación del embarque:

12.- El Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera (OSAAP) realizará la revisión documental e inspección física del embarque en el primer punto de ingreso al país.

13.- El empaque deberá exhibir el sello de la autoridad competente.

14.- El embarque y la documentación de los productos importados deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 24, 32 y 89 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Sanidad Animal.

15.- El cumplimiento de lo establecido en la presente HRZ no exime al importador de presentar documentos y/o trámites requeridos por otras autoridades.

16.- Los gastos que en su caso se generen en el cumplimiento de las medidas dispuestas en esta HRZ, serán cubiertos por el interesado (importador, representante legal o por el propietario de la mercancía regulada).

Notas

17.- Para la inspección de las mercancías que requieran refrigeración o congelación, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 204 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

18.- Debido a los brotes de Influenza Aviar Notificable en Estados Unidos de América, se prohíbe la importación de cualquier tipo de aves o productos avícolas originarios y/o procedentes de siguientes estados y condados:

Estados:

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE:	Avícola
FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO:	Consumo Humano
GRUPO DE MERCANCÍAS:	Huevo para plato
PAÍS DE ORIGEN:	Estados Unidos de América
PAÍS DE PROCEDENCIA:	Estados Unidos de América

SERVICIO GRATUITO

COMBINACIÓN:
004-13-481-USA-USA

-Colorado
-Idaho
-Washington
-Virginia

Condados:

-Missouri
Webster
Osage
Stoddard del 03 de febrero al 01 de abril de 2022
Jasper del 08 de febrero al 29 de abril de 2022
Lawrence del 09 de febrero al 06 de mayo de 2022
Dade del 09 de marzo al 28 de abril de 2022

-Kentucky
Fulton del 15 de enero al 15 de marzo de 2022
Webster del 18 de enero al 12 de marzo de 2022

-Texas
Erath del 06 de marzo al 27 de abril de 2022

-Oklahoma
Sequoyah del 02 de abril al 19 de mayo de 2022

-Delaware
New Castle del 24 de enero al 29 de abril de 2022
Kent del 16 de febrero al 13 de abril de 2022

-Carolina del Norte
Johnston del 01 de marzo al 29 de abril de 2022
Wayne del 05 de marzo al 12 de mayo de 2022

-Maryland
Washington
Cecil del 04 de febrero al 29 de abril de 2022
Queen Anne's del 08 de febrero al 01 de abril de 2022

-New York
Suffolk del 21 de enero al 28 de abril del 2022

-Arkansas
Madison del 09 de septiembre al 4 de noviembre de 2022

-Dubois, Greene, Elkhart, Daviess en Indiana

REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE:	Avícola
FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO:	Consumo Humano
GRUPO DE MERCANCÍAS:	Huevo para plato
PAÍS DE ORIGEN:	Estados Unidos de América
PAÍS DE PROCEDENCIA:	Estados Unidos de América

SERVICIO GRATUITO

COMBINACIÓN:
004-13-481-USA-USA

-Jefferson Polk, Barron, Racine y Dunn en Wisconsin

-Charles Mix, McPherson, Brule, Spink, Bon Homme, Edmunds, Hutchinson, Clark, Jerauld, Kingsbury, Beadle, Faulk, Lake, Hanson, Yankton, Deuel, Gregory, Roberts, Hamlin y Moody en Dakota del Sur.

-Buena Vista, Taylor, Franklin, Hamilton, Guthrie, Cherokee, Osceola, Sac, Humboldt, Hardin, Bremer, Wright e Ida en Iowa.

-Butler, Dixon, Knox y York en Nebraska.

-Meeker, Stearns, Lac Qui Parle, Kandiyohi, Morrison, Dodge, Big Stone, Becker, Renville, LeSueur, Waseca, Otter Tail, Swift, YellowMedicine, Blue Earth, Todd, Lyon, Dakota, Brown, Roseau y Wadena en el estado de Minnesota.

-Lancaster, Berks, York, Adams, Lehigh, Chester y Northumberland en Pennsylvania

-Dickey, LaMoure, Richland y Ransom en Dakota del Norte

-McPherson, Neosho, Anderson y Mitchell en Kansas

-Muskegon en Michigan

-Cache y Sanpete en Utah

-Lawrence y Leake en Mississippi

-Bledsoe y Weakley en Tennessee

-Defiance en Ohio.

-Fresno, Stanislaus, Monterrey, Glenn, Tehama, Tuolumne, Del Norte, Sacramento y Merced en California

-Grundy y Wayne en Illinois.

19.- Se permitirá el ingreso a México, de mercancías, originarias de condados no afectados, localizados en estados afectados por Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP); independientemente de la fecha de producción (nacido, sacrificado, procesado, congelado, postura u otro según corresponda), incluido el periodo en que el estado afectado se encontraba bajo cuarentena precautoria, previo a la declaratoria oficial de su regionalizacion, por la autoridad mexicana.

PUNTO(S) DE INGRESO AUTORIZADO(S)

AICM Aduana de Carga, CDMX; Cancun, Q. Roo.; Cd. Hidalgo, Chis.; Cd. Juárez, Chih.; Colombia, N.L.; Guadalajara, Jal.; Matamoros, Tamps.; Mérida, Yuc.; Mexicali, B.C.; Monterrey, N.L.; Nogales, Son.; Nuevo Laredo, Tamps.; Piedras Negras, Coah.; Progreso, Yuc.; Reynosa, Tamps.; San Luis Rio Colorado, Son.; Tijuana, B.C..